

Comunicado de prensa:

S&P Global Ratings confirmó calificación de 'mxAAA (sf)' de los certificados bursátiles FUTILCB 21 y la retiró de Revisión Especial Negativa

16 de marzo de 2023

Resumen

- Confirmamos nuestra calificación de deuda de 'mxAAA (sf)' de los certificados bursátiles FUTILCB 21. Al mismo tiempo, la retiramos del listado de Revisión Especial (*CreditWatch*) con implicaciones negativas.
- La confirmación de la calificación refleja nuestra opinión sobre los niveles actualizados de protección crediticia con los que cuenta la transacción, los cuales continúan siendo suficientes para soportar nuestro escenario de estrés actualizado consistente con su nivel de calificación.
- La acción de calificación también considera nuestra opinión sobre las modificaciones realizadas al Contrato de Factoraje de la transacción que se aprobaron en la asamblea de tenedores el 31 de enero de 2023.

Acción de Calificación

El 16 de marzo de 2023, S&P Global Ratings confirmó la calificación de deuda de largo plazo en escala nacional –CaVal – de 'mxAAA (sf)' de los certificados bursátiles con clave de pizarra FUTILCB 21 y, al mismo tiempo, la retiró del listado de Revisión Especial (*CreditWatch*) con implicaciones negativas, donde la colocó el 19 de octubre de 2022. Los certificados están respaldados por una cartera de créditos personales originados y administrados por Fin Útil, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (ConCrédito; no calificada).

La confirmación de la calificación refleja nuestra opinión sobre los niveles actualizados de protección crediticia con los que cuenta la transacción, los cuales consideramos que son suficientes para soportar nuestro escenario de estrés actualizado consistente con su nivel de calificación. Además, la confirmación considera nuestra opinión de que los riesgos de contraparte, legal, operativo y de mecánica de flujo de efectivo continúan sin cambios desde nuestra última revisión.

Asimismo, la confirmación de la calificación también considera nuestra opinión sobre las modificaciones realizadas al Contrato de Factoraje de la transacción que se aprobaron en la asamblea de tenedores el 31 de enero de 2023. Estas incluyen la inclusión de un nuevo criterio de elegibilidad que limita la composición de la cartera titulizada (bursatilizada) a créditos, cuyas distribuidoras pertenezcan al perfil tradicional, es decir, distribuidoras con experiencia en actividades comerciales, ventas por catálogo o ventas a través de un sistema de vales. Durante los últimos dos años, habíamos observado un deterioro en el comportamiento de la cartera total de la

CONTACTO ANALÍTICO PRINCIPAL

Daniela Ragatuso Ciudad de México 52 (55) 5081-4437 daniela.ragatuso @spglobal.com

CONTACTOS SECUNDARIOS

Antonio Zellek, CFA Ciudad de México 52 (55) 5081-4484 antonio.zellek @spglobal.com

compañía, como consecuencia de un crecimiento en los niveles de pérdidas provenientes del segmento de nuevos créditos originados por ConCrédito, los cuales presentan un perfil crediticio más riesgoso. Consideramos que la limitación de la cartera titulizada a créditos otorgados a distribuidoras que pertenecen al perfil tradicional, los cuales presentan niveles de pérdida menores que el resto de los productos originados por ConCrédito, aísla a la transacción del riesgo adicional asociado con el comportamiento de estos.

Asimismo, las modificaciones aprobadas en la asamblea de tenedores incorporan un incremento del aforo mínimo a 1.15x (veces) desde 1.03x y del aforo límite para distribuciones a 1.20x desde 1.08x, lo que incrementa los niveles de protección crediticia con los que cuenta la transacción.

Es importante mencionar que, si bien ya se ejecutó el aporte de cartera adicional para llegar a los nuevos niveles de aforo aprobados por la asamblea de tenedores y ya se realizaron las modificaciones necesarias para cumplir con el nuevo criterio de elegibilidad incorporado al Contrato de Factoraje, el canje del título continúa pendiente.

Con base en información provista por el administrador maestro, la cartera titulizada ha mostrado un desempeño relativamente estable. A enero de 2023, el saldo de los derechos al cobro, con un nivel de morosidad de uno a 30 días, representó 1.21%, medido como el saldo de capital de los créditos en morosidad sobre el saldo de capital de la cartera titulizada. Por otro lado, los niveles de cobranza continúan manteniendo una tendencia creciente desde el inicio de la transacción y el nivel de aforo se mantuvo levemente por encima del aforo mínimo requerido. Al cierre de enero de 2023, el nivel de aforo representaba 1.08x.

Asimismo, recibimos el portafolio actualizado luego de implementadas las modificaciones aprobadas en la asamblea de tenedores. Al 9 de marzo de 2023, el portafolio estaba compuesto por 8,614 créditos con un saldo insoluto de \$696.3 millones de pesos mexicanos (MXN), con un promedio ponderado del plazo remanente de 7.24 meses. La tasa de todos los créditos era de 97.36%, superior a la tasa mínima definida en los documentos de la transacción de 83.9%.

La concentración por distribuidora de la cartera es muy baja y consideramos que se mantendrá así durante la vida de la transacción, ya que los criterios de elegibilidad establecen un límite máximo en el monto de los créditos de MXN400,000 por distribuidora. Por otro lado, en nuestra opinión, la concentración geográfica es adecuada: el Estado de Sinaloa muestra la mayor concentración con el 13.88% del saldo insoluto de la cartera, seguida por los Estados de Veracruz, Sonora y Chihuahua (no calificados) con 13.30%, 11.46% y 9.50%, respectivamente.

Actualizamos nuestro supuesto de caso base de pérdidas a 7.4% desde 7.8%, con el objeto de incorporar información actualizada de la cartera total elegible de ConCrédito y el nuevo criterio de elegibilidad aprobado en la asamblea de tenedores. El supuesto actualizado deriva de las máximas pérdidas observadas en las cosechas de la cartera elegible de distribuidoras identificadas con el perfil tradicional de ConCrédito, proyectadas hasta el plazo remanente de la transacción. Nuestro supuesto de caso base de pérdidas también incluye un ajuste de 30% para incorporar nuestra opinión sobre el efecto que pudiera tener el entorno macroeconómico actual en el desempeño de la cartera, y un ajuste de 10% para reflejar cuestiones operativas que afrontó la compañía recientemente al momento de generar la información de cartera total.

Modelamos la transacción considerando la cascada de pagos establecida en los documentos legales y las nuevas características de la cartera a cederse, así como los eventos de amortización acelerada. Usamos nuestro modelo 'Evaluador de Flujo de Efectivo', con el propósito de medir la capacidad de la transacción para cumplir con sus pagos de intereses de manera mensual, así como repagar el principal en la fecha de vencimiento bajo los escenarios de estrés consistentes con el nivel de calificación actual.

Por lo tanto, para el nivel de calificación actualizamos el nivel de pérdidas aplicado a 20.73% desde 21.84% sobre el saldo actual del portafolio bajo diferentes curvas de pérdidas cargadas hacia el inicio, a la mitad y hacia el final de la transacción. En nuestra opinión, la curva de pérdidas cargada hacia el inicio de la transacción continúa representando el escenario de estrés más significativo, ya que esta afecta al aforo y al margen financiero desde los primeros períodos. Este nivel de pérdidas es el resultado de nuestro supuesto de caso base de pérdidas actualizado de 7.4% estresado por un factor de 2.8x, el cual considera un ajuste que se basa en los factores de riesgo específicos del país.

Nuestro análisis de flujos de efectivo también considera un estrés de liquidez en la transacción, bajo el cual asumimos un retraso del 30% en los niveles de cobranza. Además, aplicamos un estrés adicional a los gastos de la transacción y al nivel de prepagos. Asimismo, aplicamos una sobretasa de 2.18% sobre la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) que pagará la emisión de acuerdo con lo establecido en los documentos legales, y limitamos la TIIE a 8% como establece el contrato de cobertura.

PRINCIPALES SUPUESTOS Y RESULTADOS DEL MODELO DE FLUJO DE EFECTIVO

Nivel de calificación	mxAAA (sf)
Caso base de pérdidas (%)	7.40
Factor de Estrés (x)	2.80
Pérdidas aplicadas (%)	20.73
Distribución de las pérdidas bajo la curva al inicio (meses 1 /2 /3) (%)	100 / 0 / 0
Máximas pérdidas soportadas bajo la curva al inicio (%)	23.55
Distribución de las pérdidas bajo la curva concentrada (meses 1 /2 /3 /4) (%)	60 / 40 / 0
Máximas pérdidas soportadas bajo la curva concentrada (%)	24.04
Distribución de las pérdidas bajo la curva al final (meses 1 /2 /3 /4) (%)	45 / 55 / 0
Máximas pérdidas soportadas bajo la curva al final (%)	24.30

En nuestra opinión, al considerar la mecánica de pagos establecida en los documentos de la transacción, la protección crediticia con la que cuenta la transacción continúa siendo suficiente para respaldar su nivel de calificación de 'mxAAA (sf)'.

Aplicamos diversos escenarios de estrés adicionales con el objeto de medir la sensibilidad de la calificación ante potenciales modificaciones en los supuestos utilizados. Consideramos que las calificaciones podrían ser sensibles a cambios en el nivel de sobrecolateralización de la transacción y las posibles pérdidas adicionales, así como al nivel de calificación de las contrapartes de la transacción, que incluye a los proveedores de las cuentas bancarias y al contrato de cobertura.

Daremos seguimiento al desempeño de la cartera titulizada, al desempeño de ConCrédito como administrador de esta y a los niveles de protección crediticia de la transacción.

Podríamos tomar una acción de calificación negativa en caso de que el nivel de pérdidas observadas en la transacción supere nuestro supuesto de caso base de pérdidas y, derivado de ello, actualizáramos dicho supuesto.

Detalle de las calificaciones

ConCrédito- Bursatilizaciones de créditos				
Serie	Calificación Actual	Calificación Anterior	Fecha de vencimiento	Saldo Insoluto (millones)
FUTILCB 21	mxAAA (sf)	mxAAA (sf)/Rev. Esp. Negativa	6 de junio de 2025	MXN600
MXN – Pesos mex	icanos; saldo al 6 de marzo de	2023.		

Criterios y Artículos Relacionados

Criterios

- Metodología y supuestos para calificar ABS respaldados por derechos de cobro de créditos al consumo, 31 de marzo de 2022.
- Marco de Riesgo de Contraparte: Metodología y supuestos, 8 de marzo de 2019.
- Marco global para evaluar el riesgo operativo en transacciones de financiamiento estructurado,
 9 de octubre de 2014.
- Financiamiento Estructurado: Metodología para aislamiento de activos y entidades de propósito específico, 29 de marzo de 2017.
- Marco global para el análisis de la estructura de pago y del flujo de efectivo en instrumentos de financiamiento estructurado, 22 de diciembre de 2020.
- Metodología para derivar tasas de interés estresadas en Financiamiento Estructurado, 18 de octubre de 2019.
- Criterios globales para inversiones temporales en cuentas de transacciones, 31 de mayo de 2012.
- Metodología para calificaciones crediticias en escala nacional y regional, 25 de junio de 2018.
- Criterios para analizar contratos de derivados, 24 de junio de 2013.
- Principios de las Calificaciones Crediticias, 16 de febrero de 2011.
- Principios ambientales, sociales y de gobierno corporativo en las calificaciones crediticias, 10 de octubre de 2021.

Modelos

- Evaluador de Flujo de Efectivo.

Artículos Relacionados

- Descripción general del Proceso de Calificación Crediticia.
- MÉXICO Definiciones de calificación en Escala CaVal (Nacional).
- Definiciones de Calificaciones de S&P Global Ratings.

- Global Structured Finance Scenario And Sensitivity Analysis 2016: The Effects Of Macroeconomic The top Five Macroeconomic Factors, 16 de diciembre de 2016.
- Análisis de escenarios y sensibilidad para financiamiento estructurado en América Latina 2015: Efectos de las variables de los mercados regionales, 28 de octubre de 2015.
- S&P Global Ratings revisó perspectiva de México a estable por ejecución de políticas fiscales y monetarias más cautelosas; confirmó calificaciones, 6 de julio de 2022.
- Panorama económico para América Latina en el primer trimestre de 2023: Cambio hacia un menor crecimiento, 28 de noviembre de 2021.
- Panorama de Financiamiento Estructurado en América Latina 2023: Nuevas emisiones crecerían pese a los desafíos económicos, 8 de febrero de 2023.
- S&P Global Ratings colocó calificación de 'mxAAA (sf)' de los certificados bursátiles FUTILCB 21 en Revisión Especial Negativa, 19 de octubre de 2022.

INFORMACIÓN REGULATORIA ADICIONAL

- 1) Información financiera al 6 de marzo de 2023.
- 2) La calificación se basa en información proporcionada a S&P Global Ratings por el emisor y/o sus agentes y asesores. Tal información puede incluir, entre otras, según las características de la transacción, valor o entidad calificados, la siguiente: términos y condiciones de la emisión, prospecto de colocación, estados financieros anuales auditados y trimestrales, estadísticas operativas —en su caso, incluyendo también aquellas de las compañías controladoras—, información prospectiva —por ejemplo, proyecciones financieras—, informes anuales, información sobre las características del mercado, información legal relacionada, información proveniente de las entrevistas con la dirección e información de otras fuentes externas, por ejemplo, CNBV, Bolsa Mexicana de Valores.

La calificación se basa en información proporcionada con anterioridad a la fecha de este comunicado de prensa; consecuentemente, cualquier cambio en tal información o información adicional, podría resultar en una modificación de la calificación citada.

- 3) S&P Global Ratings considera dentro de su análisis las capacidades del originador y/o administrador de activos. Sin embargo, nuestra estimación de las capacidades de éstos no necesariamente tiene un impacto directo sobre las calificaciones asignadas.
- 4) S&P Global Ratings no considera en su análisis para la determinación de la calificación la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante, y posibles adquirentes de los valores emitidos bajo la titulización calificada.
- 5) La información regulatoria (PCR, por sus siglas en inglés) de S&P Global Ratings se publica en relación con una fecha específica, y está vigente a la fecha de la Acción de Calificación Crediticia que se haya publicado más recientemente. S&P Global Ratings actualiza la información regulatoria para una determinada Calificación Crediticia a fin de incluir los cambios en tal información solamente cuando se publica la siguiente Acción de Calificación Crediticia. Por consiguiente, la información regulatoria contenida aquí puede no reflejar los cambios en la misma que pudieran ocurrir durante el periodo posterior a la publicación de tal información regulatoria pero que de otra manera no están asociados con una Acción de Calificación Crediticia. Por favor considere que puede haber casos en los que el PCR refleja una versión actualizada del Modelo de Calificaciones en uso a la fecha de la última Acción de Calificación Crediticia aunque la utilización del Modelo de Calificaciones actualizado se consideró innecesaria para arribar a esa

Acción de Calificación Crediticia. Por ejemplo, esto podría ocurrir en el caso de las revisiones impulsadas por un evento (event-driven) en las que se considera que el evento que se está evaluando no es relevante para correr la versión actualizada del Modelo de Calificaciones. Obsérvese que, de acuerdo con los requerimientos regulatorios aplicables, S&P Global Ratings evalúa el impacto de los cambios materiales a los Modelos de Calificaciones y, cuando corresponde, emite Calificaciones Crediticias revisadas cuando lo requiera el Modelo de Calificaciones actualizado.

Copyright © 2023 por Standard & Poor's Financial Services LLC. Todos los derechos reservados.

Ningún contenido (incluyendo calificaciones, análisis e información crediticia relacionada, valuaciones, modelos, software u otra aplicación o resultado derivado del mismo) o cualquier parte aquí indicada (Contenido) puede ser modificada, revertida, reproducida o distribuida en forma alguna y/o por medio alguno, ni almacenada en una base de datos o sistema de recuperación de información sin permiso previo por escrito de Standard & Poor's Financial Services LLC o sus filiales (en general, S&P). El Contenido no debe usarse para ningún propósito ilegal o no autorizado. S&P y sus proveedores así como sus directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes (en general las Partes de S&P) no garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad del Contenido. Las Partes de S&P no son responsables de errores u omisiones (por descuido o alguna otra razón), independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso del Contenido o de la seguridad o mantenimiento de cualquier información ingresada por el usuario. El Contenido se ofrece sobre una base "como está". LAS PARTES DE S&P DENIEGAN TODAS Y CUALQUIER GARANTÍAS EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN DE, CUALESQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O USO EN PARTICULAR, DE AUSENCIA DE DEFECTOS, DE ERRORES O DEFECTOS EN EL SOFTWARE, DE INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTENIDO O DE OPERACIÓN DEL CONTENIDO CON CUALQUIER CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE O HARDWARE. En ningún caso, las Partes de S&P serán sujetos de demanda por terceros derivada de daños, costos, gastos, honorarios legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad o pérdidas causadas por negligencia) directos, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualesquier uso del Contenido incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños.

Los análisis crediticios relacionados y otros estudios, incluyendo las calificaciones, y las declaraciones en el Contenido son opiniones a la fecha en que se expresan y no declaraciones de hecho. Las opiniones, análisis y decisiones de reconocimiento de calificaciones (descrito abajo) no son recomendaciones para comprar, mantener o vender ningún instrumento o para tomar decisión de inversión alguna y no se refieren a la conveniencia de ningún instrumento o título-valor. S&P no asume obligación para actualizar el Contenido tras su publicación en cualquier forma o formato. No debe dependerse del Contenido y éste no es sustituto de la capacidad, juicio y experiencia del usuario, de su administración, empleados, asesores y/o clientes al realizar inversiones y tomar otras decisiones de negocio. S&P no actúa como fiduciario o asesor de inversiones excepto donde está registrado como tal. Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza actividad de auditoría ni asume la tarea de revisión o verificación independiente de la información que recibe. Las publicaciones relacionadas con calificaciones pueden publicarse por diversas razones que no dependen necesariamente de una acción por parte de los comités de calificación, incluyendo, pero sin limitarse, a la publicación de una actualización periódica de una calificación crediticia y análisis relacionados.

En la medida en que las autoridades regulatorias permitan a una agencia calificadora reconocer en una jurisdicción una calificación asignada en otra jurisdicción para ciertos propósitos regulatorios, S&P se reserva el derecho de asignar, retirar o suspender tal reconocimiento en cualquier momento y a su sola discreción. Las Partes de S&P no asumen ningún deber u obligación derivado de la asignación, retiro o suspensión de tal reconocimiento así como cualquier responsabilidad respecto de daños en los que presuntamente se incurra como resultado de ello.

S&P mantiene algunas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en conexión con cada uno de los procesos analíticos.

S&P recibe un honorario por sus servicios de calificación y por sus análisis, normalmente de parte de los emisores de los títulos o por suscriptores de los mismos o por los deudores. S&P se reserva el derecho de diseminar sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P están disponibles en sus sitios web, www.spglobal.com/ratings/es/ (gratuitos) y en www.ratingsdirect.com (por suscripción) y podrían distribuirse por otros medios, incluyendo las publicaciones de S&P y por redistribuidores externos. Información adicional sobre los honorarios por servicios de calificación está disponible en www.spglobal.com/usratingsfees.

STANDARD & POOR'S, S&P y RATINGSDIRECT son marcas registradas de Standard & Poor's Financial Services LLC.

S&P~Global~Ratings~S.A.~de~C.V.,~Av.~Javier~Barros~Sierra~No.~540,~Torre~II,~PH2,~Col.~Lomas~de~Santa~Fe,~C.P.~01210~Ciudad~de~M'exico.